

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 9.166/2013

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del proyecto de variante de la conducción general Montilla-La Rambla. TT.MM. Montilla y La Rambla (Córdoba) Clave: CO (DT)-4786.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 23 de octubre de 2013, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

La conducción general Montilla-La Rambla pertenece a la red de abastecimiento en alta de la zona sur occidental de Córdoba. Las obras previstas en el proyecto se centran en solventar los problemas que tiene actualmente un tramo (tramo XII) de esta conducción general a su paso por diversas parcelas de los términos municipales de La Rambla y Montilla donde, por deslizamientos del terreno, se están produciendo frecuentes averías.

El listado de las parcelas afectadas, por ser necesaria la ocupación de sus terrenos para la ejecución de las obras, debiendo someterse a Información Pública dicha relación de parcelas, podrá consultarse en la página web de este Organismo ([www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)).

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

La relación de servicios afectados se encuentra recogida en el

Anejo 3 del proyecto.

Las actuaciones recogidas en el proyecto no figuran en ninguna de las categorías descritas en el Anexo I de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de Modificación del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, ni del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, BOE 9 de agosto de 2007, por lo que no se encuentran sometidas a ningún instrumento de prevención y control ambiental.

Estas actuaciones serán financiadas con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de los citados municipios, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, sector II, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Avda. del Brillante, 57.

- Ayuntamiento de Montilla.

- Ayuntamiento de La Rambla.

Sevilla, a 23 de octubre de 2013. El Director Técnico, Fdo. Juan F. Saura Martínez.